



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

1936

BUENOS AIRES,

05 MAR 2015

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-17349-14-3 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma LABORATORIO APOLO S.A., solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Límitase a la farmacéutica Señora CECILIA IVON GJURISICH, Documento Nacional de Identidad N° 29.979.137, Matrícula Provincial N° 4.047,



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº

1936

como Directora Técnica de la firma LABORATORIO APOLO S.A., a partir del 31 de diciembre de 2014.

ARTÍCULO 2º.- Designase a la farmacéutica Señora MIRIAM MARCELA NOEMÍ ÁVILA, Documento Nacional de Identidad Nº 18.454.366, Matrícula Nacional Nº 13.766, como Directora Técnica de la firma LABORATORIO APOLO S.A.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas de la Dirección Nacional de Productos Médicos notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-17349-14-3

DISPOSICIÓN Nº

dc

1936


Dr. FEDERICO KASKI
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.